



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **64.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012

CSP28.R18 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CSP28.R18

BIOÉTICA: HACIA LA INTEGRACIÓN DE LA ÉTICA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

LA 28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el documento conceptual *Bioética: hacia la integración de la ética en el ámbito de la salud* (documento CSP28/14, Rev. 1);

Teniendo en cuenta que en la Agenda de Salud para las Américas (2008-2017) los ministros y secretarios de salud resaltaron la importancia de difundir y aplicar más la bioética en los países de las Américas;

Consciente de las controversias éticas en los ámbitos de la atención médica, la investigación con participantes humanos y la formulación y ejecución de políticas de salud pública, y de que las nuevas tecnologías y la diversidad en las sociedades contemporáneas acrecienta la complejidad de estas controversias éticas;

Reconociendo que la bioética es la disciplina que busca aclarar los problemas éticos que surgen en relación con la salud, de conformidad con la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos adoptada por la UNESCO en el 2005;

Teniendo en cuenta que desde 1994 el Programa Regional de Bioética de la OPS coopera con los Estados Miembros en el desarrollo conceptual, normativo y aplicado de la bioética;

Observando que el Consejo Directivo ha alentado a los Estados Miembros a que aumenten la capacidad para el análisis bioético y formulen políticas sanitarias basadas en los principios bioéticos,

RESUELVE:

1. Respalda el documento conceptual *Bioética: hacia la integración de la ética en el ámbito de la salud*.
2. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) busquen garantizar niveles adecuados de capacidad técnica de la autoridad sanitaria en materia del análisis bioético;
 - b) apoyen y promuevan la incorporación del análisis bioético en la formulación y ejecución de políticas y planes, y en la toma de decisiones sobre salud;
 - c) apoyen y promuevan la formulación de políticas nacionales y documentos normativos y regulatorios sobre temas de bioética;
 - d) promuevan la difusión de información sobre bioética entre las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, esclareciendo las aplicaciones de la bioética en las distintas áreas del trabajo en la esfera de la salud;
 - e) fortalezcan las actividades de comunicación a nivel nacional a fin de generar apoyo para la incorporación de la bioética en el trabajo en el ámbito de la salud;
 - f) estimulen la colaboración con instituciones académicas para el desarrollo de programas de capacitación en bioética, con énfasis en ética de la salud pública;
 - g) apoyen la cooperación técnica de la OPS para la integración de la bioética en las distintas áreas del trabajo de salud;
 - h) formen comisiones nacionales de bioética que sean independientes, multidisciplinarias y pluralistas de acuerdo con la Declaración de la UNESCO.
3. Solicitar a la Directora que:
 - a) continúe fortaleciendo la cooperación técnica que presta el Programa Regional de Bioética de la OPS a los Estados Miembros;
 - b) promueva el desarrollo de redes regionales y estimule la colaboración con instituciones académicas para la incorporación de la bioética en el trabajo en salud;

- c) fomente la elaboración y difusión de pautas y herramientas que guíen y dinamicen el trabajo en las distintas áreas de la bioética;
- d) promueva la inclusión del análisis bioético *en* las distintas áreas de cooperación técnica de la OPS;
- e) siga apoyando y promueva la revisión ética por parte de la Organización de las investigaciones con participantes humanos en las que toma parte la OPS;
- f) abogue por la movilización de recursos nacionales e internacionales para apoyar los esfuerzos orientados a la integración de la ética en las actividades relacionadas con la salud.

(Octava reunión, 20 de septiembre del 2012)